



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE NOVIEMBRE DE 2009	7013
-----------	-----------------------	-------------------------	------



No. 25839

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** Gobierno  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍCOS



JALPA DE MÉNDEZ **para Todos**  
2007-2009

DE MÉNDEZ

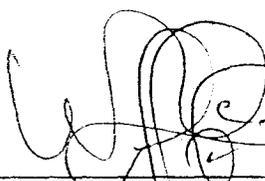
## DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. CELIA SELVAN CUPIL**, con domicilio en la Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección/Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-03-71.13 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**: 19.30 Metros con propiedad de Yeni Yulit Selvan Cupil; **AL SURESTE**: 19.23 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL NOROESTE**: 19.23 Metros con Zona Federal; y **AL SUROESTE**: 19.30 Metros con Rosenit Amairani Rodríguez Selvan, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----

  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** 2007 - 2009  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS** 2007 - 2009  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

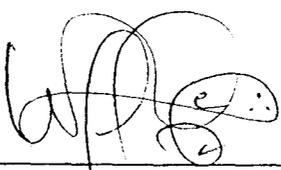
## DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. VERONICA SELVAN CUPIL**, con domicilio en la Carretera A Pomposu, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección/Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-03-29.53 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 19.15 Metros con propiedad de Santiago Silvan Almeida; **AL SURESTE:** 14.87 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL NOROESTE:** 20.21 Metros con Zona Federal; y **AL SUROESTE:** 18.80 Metros con propiedad de Lorena Selvan Cubil, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

-----  
CONSTE





**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2007

**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 2007 - 2009  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

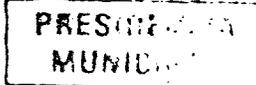
### DENUNCIA DE TERRENO

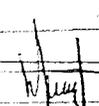
Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. YENI YULIT SELVAN CUPIL**, con domicilio en la Carretera A Pomposu, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección/Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-03-71.13 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 19.30 Metros con propiedad de Celia Selvan Cupil; **AL SURESTE:** 19.23 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL NOROESTE:** 19.23 Metros con Zona Federal; y **AL SUROESTE:** 19.30 Metros con propiedad de Santiago Silván Almeida, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince dias, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

CONSTE

  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2007  


  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2009  
 SECRETARIA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

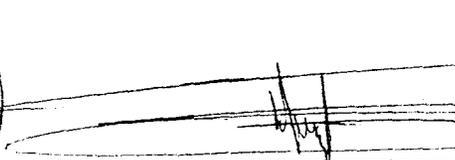
Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. LORENA SELVAN CUPIL**, con domicilio en la Carretera A Pomposu, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección/Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-06-97.12** Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 18.80 Metros con propiedad de Verónica Selvan Cupil; **AL SURESTE:** 18.12 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL NOROESTE:** 18.10 Metros con Zona Federal; y **AL SUROESTE:** 18.60 Metros con Erlindo Jauri Ruiz, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL 2007**  
**2009**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

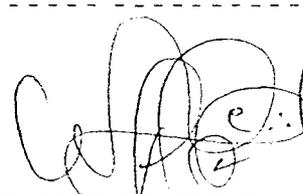
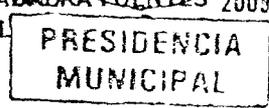
  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2007 - 2009**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. REYES SELVAN ALMEIDA**, con domicilio en la Carretera A Pomposu, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección/Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-03-35.41 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 19.67 Metros con propiedad de Esculide Selvan González; **AL SURESTE:** 19.23 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL NOROESTE:** 15.52 Metros con Zona Federal; y **AL SUROESTE:** 19.30 Metros con propiedad de Celia Selvan Cupil, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

-----  
  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES 2009**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  


-----  
  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2007 - 2009**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. LOLIS NAYELI RODRIGUEZ RICARDEZ**, con domicilio en la Calle Carlos A. Madrazo S/N, Barrio Santa Ana del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en la Calle Carlos A. Madrazo del mismo Municipio, constante de una superficie de **140.83 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 22.90 Metros con propiedad de Juan Antonio Rícardez Sánchez; **AL SUR:** 22.90 Metros con propiedad de Gloria Sánchez Triano; **AL ESTE:** 6.15 Metros con propiedad de Gloria Sánchez Triano; y **AL OESTE:** 6.15 Metros con Calle Carlos A, Madrazo, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

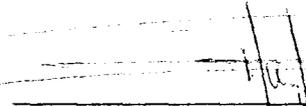
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2007 - 2009

PRESIDENCIA MUNICIPAL




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
2007 - 2009

SECRETARIA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS PEREGRINO**, con domicilio en la Calle Gregorio Méndez 77, Barrio San Luis del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en la Cerrada de la Calle Carlos A. Madrazo del mismo Municipio, constante de una superficie de **101.26 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 5.00 Metros** con propiedad de Carmen Izquierdo López; **AL SUR: 5.10 Metros** con Cerrada; **AL ESTE: 20.85 Metros** con propiedad de Domitila García García; y **AL OESTE: 5.05 y 1473 Metros** con propiedad de Angélica Ortiz Reyes, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----  
  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** 2007 - 2009  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  


-----  
  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**2007 - 2009**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. VERONICA ALMEIDA PEREGRINO**, con domicilio en la Carretera A Cunduacan S/N, Poblado Amatitán, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **00-01-50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 15.00 Metros con propiedad de Proximares Acosta L; **AL SURESTE:** 10.00 Metros con propiedad de Ángel Vinagre; **AL NOROESTE:** 10.00 Metros con Carretera; y **AL SUROESTE:** 15.00 Metros con propiedad de Ángel Vinagre Vázquez, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of Prof. William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*

2007 - 2009  
LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. JOSEFA PEREGRINO**, con domicilio en la Carretera A Cunduacan S/N, Poblado Amatitán, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **00-01-60 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.00 Metros con Kinder; **AL SUR:** 20.00 Metros con propiedad de Josefa Peregrino; **AL ESTE:** 8.00 Metros con propiedad de Ana Ramón; y **AL OESTE:** 8.00 Metros con propiedad de Sebastián Ramón, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policia y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

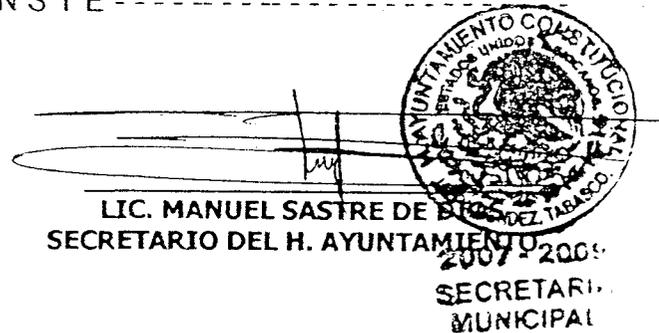
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

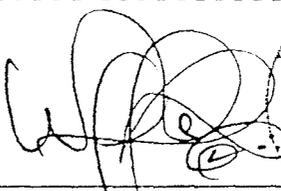
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. PETRONA OVANDO SELVAN**, con domicilio en la Ranchería Reforma Segunda Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección, Santa María del Municipio, constante de una superficie de **00-07-64.21 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 21.00 Metros con propiedad de Gabriel Olán Selvan; **AL SUR:** 20.70 Metros con propiedad de Santana Olán García; **AL ESTE:** 37.00 Metros con propiedad de Matilde Olán Chable; y **AL OESTE:** 36.30 Metros con propiedad de Sebastián Olán Magaña, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los diez días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL






**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 - 2009  
SECRETARIA  
MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. CECILIA ALEJANDRO LÓPEZ**, con domicilio en la Calle Sin Nombre S/N, Poblado Soyataco, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Soyataco del Municipio, constante de una superficie de **00-01-60 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En dos medidas 3.00 y 15.30 Metros con Sucs de Eliseo López; **AL SUR:** 24.00 Metros con propiedad de Silverio Jiménez Castro; **AL ESTE:** 10.00 Metros con Carretera de Mecoacán – Jalpa; **AL NOROESTE:** 8.10 Metros con Sucs de Eliseo López; y **AL OESTE:** 4.30 Metros con Sucs Natividad Sánchez López, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

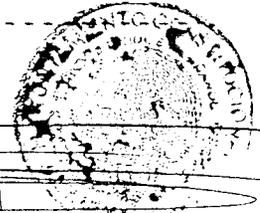
----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*

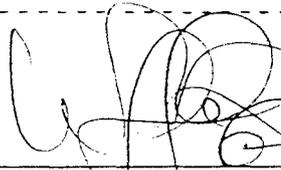
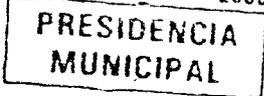
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la C. **LUZ DIVINA SANCHEZ JIMENEZ**, con domicilio en la Carretera Mecoacán S/N, Barrio San Luis del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en Poblado Soyataco del Municipio, constante de una superficie de **00-53-50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 25.00 Metros con Camino Vecinal; **AL SUR:** 35.00 Metros con Ejido; **AL ESTE:** 185.00 Metros con propiedad de Marcelino Jiménez; y **AL OESTE:** 185.00 Metros con propiedad de José de la Cruz Méndez, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- **AL N O R T E** -----  
  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2007 - 2009  


-----  
  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 2007 - 2009  
 SECRETARIO MUNICIPAL

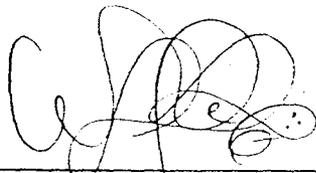
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. NARCISA PEREYRA JIMENEZ**, con domicilio Carretera Jalpa a Cunduacan S/N Col. Amatitán, de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en el Poblado Amatitán, del mismo Municipio, cuya superficie es de **396.70 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 9.85 Metros con propiedad de Ernesto Rícardez Oyosa y 10.50 Metros con Cunduacan – Carretera - Jalpa; **AL SUR:** 20.85 Metros con propiedad de Carmen Rícardez López; **AL ESTE:** 33.85 Metros con propiedad de Carmen Rícardez Lázaro; y **AL OESTE:** En dos medidas 30.55 Metros con propiedad de Ernesto Rícardez Lázaro y 3.67 Metros con propiedad de Gertrudis Montejo Rícardez, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

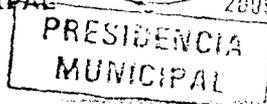
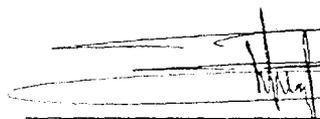
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

CONSTE




PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 - 2011  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. ROSA AURORA HERNANDEZ ALEJANDRO**, con domicilio en la Carretera Jalpa Cunduacan 45 Poblado Amatitán, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán, del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-04-46.42 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 12.50 Metros con propiedad de Miguel Ángel Almeida; **AL SUR:** 9.60 Metros con propiedad de Rosa A. Hernández Alejandro; **AL ESTE:** 40.30 Metros con propiedad de Roberto Hernández; y **AL OESTE:** 40.50 Metros con propiedad de los hermanos de la Cruz de la Cruz, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- **CONSTE** -----

**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



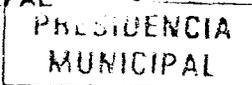
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. GUADALUPE CONTRERAS GARCÍA**, con domicilio en la Carretera Jalpa Chiltepec S/N, Ranchería Reforma Primera Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en Poblado Soyataco del Municipio, constante de una superficie de **4382.00 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 60.10 Metros con propiedad de Guadalupe Contreras García; **AL SUR:** 67.90 Metros con propiedad de Jesús Ovando Frías; **AL ESTE:** 58.80 Metros con propiedad de Miguel Ovando Frías; y **AL OESTE:** 83.60 Metros con calle Sin Nombre, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico-Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

-----  
 CON STE  
 -----  
  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 2009  


-----  
 CON STE  
 -----  
  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
 2007 - 2011  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. CATALINA DEL CARMEN RUIZ MADRIGAL**, con domicilio en la Carretera Jalpa – Jalupa S/N, Ranchería El Río, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la R/A EL Río, del mismo Municipio, cuya superficie es de **808.80 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 43.50 Metros con Zona Federal del Río Chacalapa; **AL SUR:** 41.50 Metros con propiedad de María Trinidad Domínguez Madrigan; **AL ESTE:** 29.00 Metros con Villa Jalupa – Carretera - Jalpa; y **AL OESTE:** 11.20 Metros con Zona Federal del Río Chacalapa, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

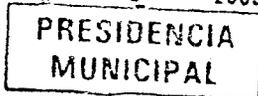
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- N S T E -----



PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL 2009



LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. HADA MARTINEZ MARTINEZ**, con domicilio en la Avenida Carlos A Madrazo S/N Barrio La Candelaria, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en el Barrio La Santana, del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-01-18.25 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE: 4.80 Metros** con Cerrada de Carlos A. Madrazo; **AL SURESTE: 23.65 Metros** con propiedad de Rosa Ricardez Álvarez; **AL SUROESTE: 4.80 Metros** con propiedad de Isaías Vazconcelos Ovando; y **AL NOROESTE: 23.65 Metros** con propiedad de Marcela Ortiz Valencia, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----


PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2008

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**


LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2011

**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. DEISI DEL CARMEN ALMEIDA PEREGRINO**, con domicilio en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **00-48-26 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 60.00 Metros con propiedad de Roberto Hernández y Rosalino Madrigal; **AL SUR:** 20.70 Metros con propiedad de Jesús Montejo; **AL ESTE:** En dos medidas 20.00 Metros y 90.00 Metros con propiedad de Sebastián Ramón P; y **AL OESTE:** 103.00 Metros con propiedad de Jesús Montejo, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of Prof. William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
RESIDENTE MUNICIPAL

2007 2008  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2008 2009  
SECRETARIA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. RUBEN FLORES JIMÉNEZ**, con domicilio en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Colonia El Carmen del Poblado Ayapa del Municipio, constante de una superficie de **00-51-14.50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 70.30 Metros con Dren W20; **AL SURESTE:** En tres medidas 27.80 M con Gloria Barrada López, 34.00 M con Isidro Barrada Domínguez y 15.00 M con Dren; **AL NOROESTE:** En cuatro medidas 15.00 M con Orilla del Dren W20, 34.00 M con Ana Velázquez Gómez, 19.85 M con Miguel Jiménez Jiménez y 8.90 M con Isidro Jiménez; y **AL SUROESTE:** En cuatro medidas 8.50 M y 20.31 M con Miguel Jiménez Jiménez, 20.10 M con Isidro Jiménez y 34.00 M con Miguel Velázquez Velázquez, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

OF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
RESIDENTE MUNICIPAL

2007  
2009  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



*[Handwritten signature of Manuel Sastre de Dios]*

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

2007-2009  
SECRETARIO MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. LUIS SEGOVIA COBOS**, con domicilio en la Calle Santa Cruz S/N, Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio, constante de una superficie de **1072.50 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 32.50 Metros con propiedad de Remedio y Luis Velázquez; **AL SUR:** 32.50 Metros con Carretera Ayapa - Mecoacán; **AL ESTE:** 33.00 Metros con Calle S/N; y **AL OESTE:** 33.00 Metros con Camerino Jiménez, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of Prof. William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL

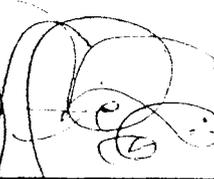
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. MICAELA SELVAN SELVAN**, con domicilio en la Carretera Chiltepec S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-02-05.85 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 7.00 Metros con Carretera A Parador Pomposu; **AL SUR:** 4.00 Metros con propiedad de Aracely Frías Silván; **AL ESTE:** 31.19 Metros con propiedad de Andrés Frías Silván; y **AL OESTE:** En dos medidas 21.93 Metros y 10.26 Metros con Callejón de Acceso, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2007 2009  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 2007 2009  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

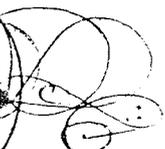
### DENUNCIA DE TERRENO

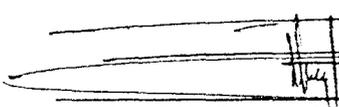
Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. ARACELY FRIAS SELVAN**, con domicilio en la Carretera Chiltepec S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-01-85.88 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE: 12.00 Metros** con propiedad de Andrés Frías Silván y Micaela Selvan Selvan; **AL SURESTE: 4.00 Metros** con propiedad de Micaela Selvan Selvan; **AL NOROESTE: 4.00 Metros** con propiedad de Micaela Selvan Selvan; y **AL SUROESTE: 12.00 Metros** con propiedad de Micaela Selvan Selvan, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----

  
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**

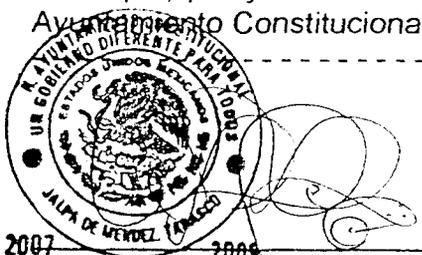
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. RUDY FRIAS SILVAN**, con domicilio en la Carretera Chiltepec S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-0068.98 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 10.64 Metros con Callejón de Acceso; **AL SURESTE:** 6.58 Metro con propiedad de Micaela Selvan Selvan; **AL NOROESTE:** 6.37 Metros con propiedad de Dolores Frías Silván; y **AL SUROESTE:** 10.64 Metros con propiedad de Dolores Frías Silván, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

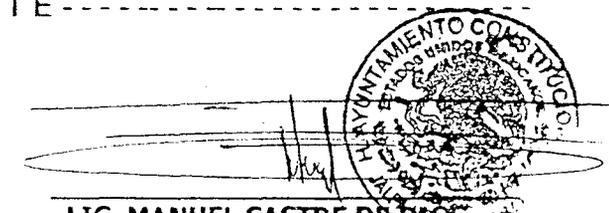
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



2007 2008  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**MUNICIPAL**



**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. ABRAHAN ZAPATA DE LA CRUZ**, con domicilio en la Carretera Jalpa Chiltepec S/N, Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio, constante de una superficie de **00-08-50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 50.00 Metros con propiedad de Santiago Zapata García; **AL SUR:** 50.00 Metros con propiedad de Isidro Hernández Hernández; **AL ESTE:** 17.00 Metros con propiedad de José Ruiz; y **AL OESTE:** 17.00 Metros con Camino Vecinal, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**. Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of Prof. William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007 2007  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
2007 2007  
SECRETARÍA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. ARACELI ZAPATA DE LA CRUZ**, con domicilio en la Carretera Jalpa Chiltepec S/N, Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio, constante de una superficie de **00-05-58 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 31.00 Metros con propiedad de Manuel Zapata Vargas; **AL SUR:** 31.00 Metros con propiedad de Héctor Zapata Hernández; **AL ESTE:** 18.00 Metros con propiedad de María Reyes Vargas L; y **AL OESTE:** 18.00 Metros con propiedad de Héctor Zapata Hernández, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of Prof. William Humberto Cabrera Fuentes]*

PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2009-20  
SECRETARIA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. GUADALUPE ZAPATA ALMEIDA**, con domicilio en Ent Los Morales S/N, Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Mecoacán del Municipio, constante de una superficie de **00-96-80 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 176.00 Metros con propiedad de Francisco A. Pérez Hernández; **AL SUR:** 176.00 Metros con propiedad de Domingo Segovia Hernández; **AL ESTE:** 55.00 Metros con Camino Vecinal; y **AL OESTE:** 55.00 Metros con propiedad de Cristóbal Hernández Hernández, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

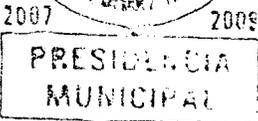
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature of Manuel Sastre de Dios]*

LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. RUBEN FLORES JIMÉNEZ**, con domicilio en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Colonia El Carmen del Poblado Ayapa del Municipio, constante de una superficie de **00-51-14.50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 62.00 Metros con propiedad de Pedro Velázquez López; **AL SUR:** 58.00 Metros con propiedad de María Ángela López; **AL ESTE:** 17.50 Metros con propiedad de Ana Velázquez Gómez; y **AL OESTE:** 20.00 Metros con Carretera Jalpa A Comalcalco, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Agosto del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



*[Handwritten signature of William Humberto Cabrera Fuentes]*

**PROP. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*[Handwritten signature of Lic. Manuel Sastre de Dios]*

**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

RESERVA JURIDICA

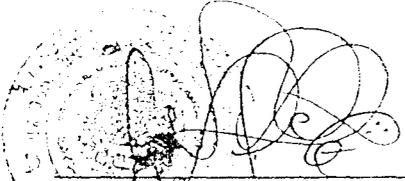
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. JOSE LUIS CORDOVA OVANDO**, con domicilio en la Prolongación de 27 de Febrero 272, del Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **485.65 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.20 Metros con propiedad de Irene Córdova Orueta; **AL SUR:** 7.70 Metros con Carretera Jalpa – Comalcalco; **AL ESTE:** 58.00 Metros con propiedad de Delio Córdova Contreras; y **AL OESTE:** 64.00 Metros con propiedad de Jesús Rícardez Lázaro, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído. por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

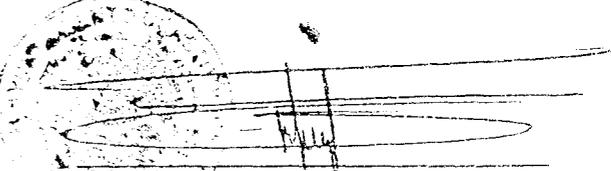
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinte días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



-----  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRÉSIDENTE MUNICIPAL**

1007  
 PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL



-----  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. ARMANDO VAZQUEZ MORALES**, con domicilio en la Calle Arboledas 97, de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Calle Cerrada S/N, de la Calle Arena de Villa Jalupa del mismo Municipio, constante de una superficie de **868.39 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 16.50 Metros con Cerrada S/N; **AL SUR:** 17.00 Metros con propiedad de Juan Pablo Contreras Hernández; **AL ESTE:** 49.00 Metros con propiedad de Juan Ovando y Andrés Álvarez Peregrino; y **AL OESTE:** 49.00 Metros con propiedad de Manuel Contreras Hernández, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007 2009

PRESIDENCIA MUNICIPAL



MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 - 2009

SECRETARIA MUNICIPAL

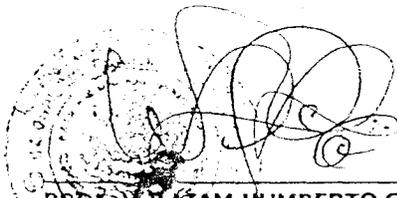
## DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. ISRAEL GARCIA SELVAN**, con domicilio Conocido S/N, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-04-89.22 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 22.44 Metros con propiedad de Victoria García Selvan; **AL SUR**: 23.24 Metros con Calle S/N; **AL ESTE**: 23.56 Metros con propiedad de Guadalupe Jáuregui Selvan; y **AL OESTE**: 20.60 Metros con Callejón de Acceso, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

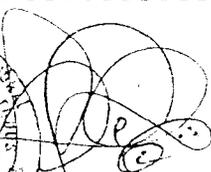
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. FELIPE GARCIA CUPIL**, con domicilio Conocido S/N, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Primera Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-46-80.00 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 55.00 Metros con propiedad de Guadalupe Contreras Garcia; **AL SUR:** 65.00 Metros con Carretera Jalpa a Chiltepec; **AL ESTE:** 66.00 Metros con propiedad de Alberto Olán Galmiche; y **AL OESTE:** 90.00 Metros con propiedad de Gerardo Jiménez Campos, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- C O N S T E -----



**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007 2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**SECRETARIA MUNICIPAL**

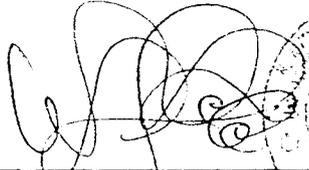
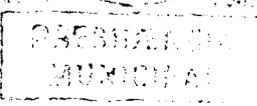
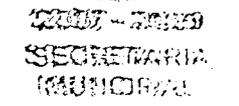
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. VICTOR OLAN SELVAN**, con domicilio la Entrada la Laguna S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-12-90.00 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 86.00 Metros con Carretera Parador Pomposu; **AL SUR:** 91.00 Metros con propiedad de Ausencio Selvan López; y **AL OESTE:** 86.00 Metros con propiedad de Ausencio Selvan López, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinte días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

C O N S T E -----

  <b>PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES</b> <b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	  <b>MANUEL SASTRE DE DIOS</b> <b>SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
	

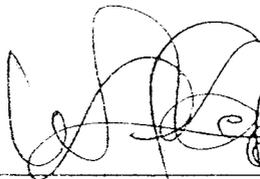
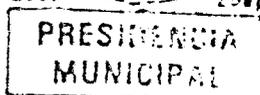
### DENUNCIA DE TERRENO

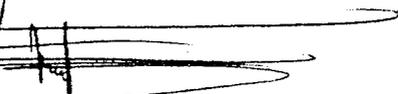
Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. MARCELINO TRINIDAD LÓPEZ**, con domicilio el Poblado Amatitán, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de **348.75 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 21.90 Metros con Miguel Castillo; **AL SUR:** 22.50 Metros con Emérito Montejo Pérez; **AL ESTE:** 13.80 Metros con propiedad de Nury Ovando; y **AL OESTE:** 17.20 Metros con propiedad de Gregorio Castillo, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe

-----  
C O N S T  
-----

  
  
 PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2007 2008  


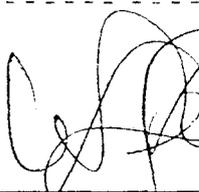
  
  
 MANUEL SASTRE DE DIOS  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

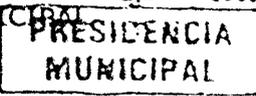
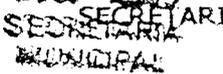
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. GLADIS OLAN OVANDO**, con domicilio en la Ranchería Reforma Primera Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que preside, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Primera Sección del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-12-83.42 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 33.47 Metros con propiedad de Gerardo Jiménez Campos; **AL SUR:** 35.43 Metros con Carretera Jalpa - Chiltepec ; **AL ESTE:** 35.88 Metros con propiedad de Santiago Olán Obando; y **AL OESTE:** 38.91 Metros con Panteón Municipal, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinte días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

-----  
 -----  



  
 -----  
 PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES 2007 - LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  



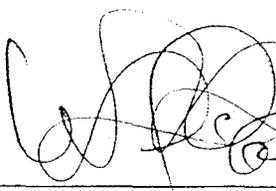
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. JESÚS OLIVA DOMÍNGUEZ**, con domicilio en la Ranchería El Recreo, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería El Recreo del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-06-71.00 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 61.00 Metros con propiedad de Santiago Ovando Magaña; **AL SUR:** 61.00 Metros con propiedad de Carmela Zumárraga; **AL ESTE:** 11.00 Metros con propiedad de Manolo Madrigal; y **AL OESTE:** 11.00 Metros con Camino Vecinal, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

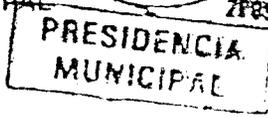
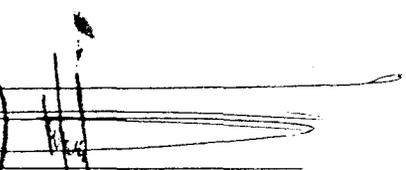
En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

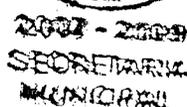
-----  
C O N S T E  
-----




PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



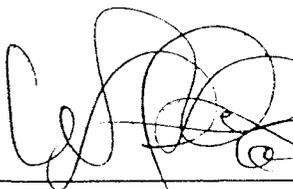
### DENUNCIA DE TERRENO

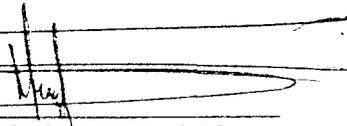
Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. ROMANA MADRIGAL VINAGRE**, con domicilio en la Carretera Jalpa Cunduacan S/N, Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-07-11.65** Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** 48.70 Metros con propiedad de Guillermo López González; **AL SURESTE:** 16.60 Metros con Carretera Jalpa a Cunduacan; **AL SUROESTE:** En cuatro medidas 24.00, 10.50 4.00 Y 11.00 Metros con propiedad de Francisco Rícardez; y **AL NOROESTE:** 13.65 Metros con propiedad de Concepción Jiménez Ramón, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que *empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.*

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- CONSTE -----





  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2007
   
**MANUEL SASTRE DE DIOS**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
   
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
  
**SECRETARIA MUNICIPAL**
  
 JALPA DE MENDEZ, TABASCO

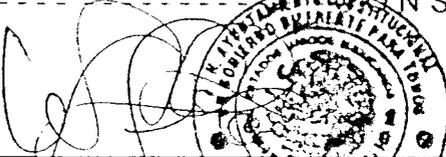
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. BALDOMERO OLAN CHABLE**, con domicilio en la Carretera A Pomposu S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección, Santa María del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección, Santa María del mismo Municipio, constante de una superficie de **727.03 Metros Cuadrados**, dividido en dos áreas, **(A): AL NORTE:** 17.00 Metros con Adrian Olán Selvan; **AL SUR:** 17.76 Metros con Calle S/N; **AL ESTE:** 29.00 Metros con Callejón de Acceso; y **AL OESTE:** 33.00 Metros con Santana Olán García, Área **(B), AL NORTE:** 17.40 Metros con Calle S/N, **AL SUR:** 17.44 Metros con Río Santa María, **AL ESTE:** 11.40 Metros con Dominga García Selvan, **AL OESTE:** 17.28 Metros con Calle S/N; solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que *empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.*

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los Veintiséis días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007                      2008

PRESIDENCIA MUNICIPAL




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

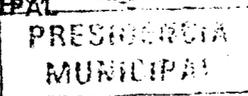
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. JORGE ALBERTO LAZARO MARTINEZ**, con domicilio en la Carretera Jalpa – Cunduacan 100, del Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio, constante de una superficie de 00-01-43.94 Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.15 Metros con Carretera Cunduacan – Jalpa; **AL SUR:** 5.70 Metros con propiedad de Antonio Lázaro Martínez; **AL ESTE:** 19.70 Metros con propiedad de Miguel Hernández Gómez; y **AL OESTE:** 17.30 Metros con propiedad de Antonio Lázaro Martínez, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

-----  
C O N S T E -----

  
  
 PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  


  
  
 LICENCIADO MANUEL SASTRE DE DIOS  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

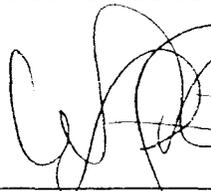
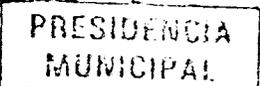
# DENUNCIA DE TERRENO

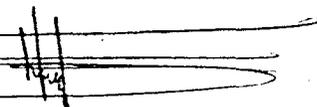
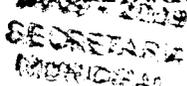
Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. SANTIAGO SILVAN ALMEIDA**, con domicilio en la Carretera A Pomposu S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección, Santa María del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-02-67.73 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 12.37 Metros con Zona Federal; **AL SUR:** 15.70 Metros con Carretera a Parador Pomposu; **AL ESTE:** 19.30 Metros con propiedad de Rosenit Amairani Rodríguez Selvan; y **AL OESTE:** 19.15 Metros con propiedad de Verónica Selvan Cupil, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- CONSTE -----

  
  
PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  


  
  
MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  


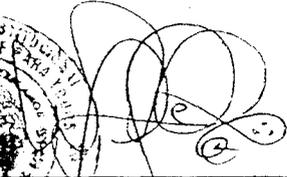
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. OSCAR ARELLANO MADRIGAL**, con domicilio en la Calle Sin Nombre del Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en el Poblado Iquiuapa del mismo Municipio, constante de una superficie de **231.70 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 24.14 Metros con propiedad de Maris Arellano Mayorga; **AL SUR:** 22.20 Metros con propiedad de Francisco Alcutia García; **AL ESTE:** 10.00 Metros con propiedad de Hernán Hernández Zapata; y **AL OESTE:** 10.00 Metros con Calle S/N, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

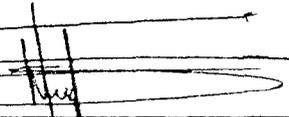
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- CONSTE -----



**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



**MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. ANTONIO PEREZ SASTRE**, con domicilio en la Carretera A Comalcalco S/N, Ranchería Gregorio Méndez, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Jurisdicción del Poblado Soyataco del Municipio, constante de una superficie de **00-20-88 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 50.00 Metros con propiedad de Juan López; **AL SUR:** 50.00 Metros con propiedad de Dora María Jiménez Pérez; **AL ESTE:** 41.15 Metros con propiedad de Manuela Jiménez Pérez; y **AL OESTE:** 42.30 Metros con propiedad de Héctor Lázaro Jiménez, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional.

----- CERTIFICA Y DA FE. -----  
 ----- ON STE -----




2007 2009

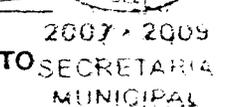
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**






2007 2009

**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



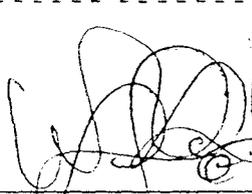
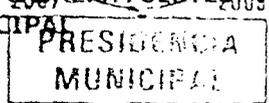
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que el **C. NATIVIDAD OLAN SELVAN**, con domicilio en la Entrada de la Cooperativa S/N, Ranchería Reforma Segunda Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Reforma Segunda Sección, Santa María del Municipio, constante de una superficie de **00-00-95.67 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 9.04 Metros con propiedad de María Cristina Olán Selvan; **AL SUR:** 9.30 Metros con Calle a Parador Laguna Pomposu; **AL ESTE:** 10.21 Metros con propiedad de Remedio Olán García; y **AL OESTE:** 10.65 Metros con Calle Entrada Granja La Encantada, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

ONSTE

  
  
 PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  


  
  
 LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 2007. 21  
 SECRETA  
 MUNICIP.

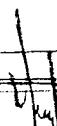
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. LAZARA CERINO ALMEIDA**, con domicilio en la Calle San Marcos S/N, Villa Jalupa, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Calle San Marcos S/N, del Barrio de San Marcos, de la Villa Jalupa del Municipio, constante de una superficie de **00-06-70.27 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 17.15 Metros** con propiedad de Miguel Hernández; **AL SUR: 8.50 Metros** con Calle San Marcos; **AL ESTE: 50.98 Metros** con propiedad de Tila Urania Sánchez Cerino; y **AL OESTE: 56.50 Metros** con Josefina Cerino Almeida, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

-----  
C O N S T E  
-----

  <p><b>PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES</b> PRESIDENTE MUNICIPAL 2007 - 2009</p>	  <p><b>LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS</b> SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2009</p>
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>

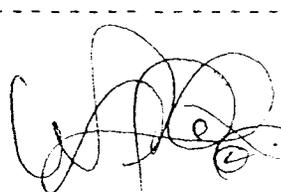
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. TILA URANIA SANCHEZ CERINO**, con domicilio en la Calle San Marcos S/N, Villa Jalupa, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Calle San Marcos S/N, del Barrio de San Marcos, de la Villa Jalupa del Municipio, constante de una superficie de **00-04-49.42 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 2.00 Metros con propiedad de Miguel Hernández; **AL SUR:** En dos medidas 2.00 y 17.0 Metros con Calle San Marcos; **AL ESTE:** 42.50 Metros con propiedad de René Cerino Almeida; y **AL OESTE:** 50.98 Metros con propiedad de Lazara Cerino Almeida, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- O N S T E -----




**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES 2009**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL




**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 - 2009  
SECRETARIA MUNICIPAL

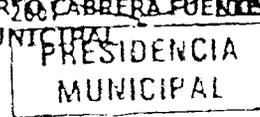
### DENUNCIA DE TERRENO

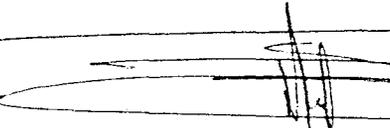
Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. LUCIA BAUTISTA PEREZ**, con domicilio en la Carretera A Tapotzingo S/N, Ranchería Santuario Primera Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rústico Ubicado en la Calle Cerrada S/N, de la Ranchería El Santuario Primera Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-02-64.00** Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE: 11.00** Metros con propiedad de Luis A. Sánchez Ruiz; **AL SURESTE: 24.00** Metros con propiedad de Carmela Pérez Ortiz; **AL NOROESTE: 24.00** Metros con propiedad de Rosario Hernández Bautista; y **AL SUROESTE: 11.00** Metros con Calle Cerrada S/N, solicitando se expida a su favor el Título de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

CONSTE-----

  
  
 PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  


  
  
 LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 2007 - 2009  
 SECRETARIA MUNICIPAL

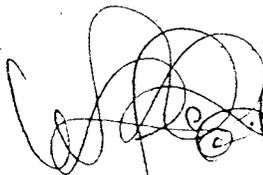
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. ROSARIO HERNANDEZ BAUTISTA**, con domicilio en la Carretera A Tapotzingo S/N, Ranchería Santuario Primera Sección, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en la Ranchería El Santuario Primera Sección del Municipio, constante de una superficie de **00-02-16 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE: 9.00 Metros** con propiedad de Luis A. Sánchez Ruiz; **AL SURESTE: 24.00 Metros** con propiedad de Lucia Bautista Pérez; **AL NOROESTE: 24.00 Metros** con propiedad de Gloria Martha Ramos Méndez; y **AL SUIROESTE: 9.00 Metros** con Camino Vecinal, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

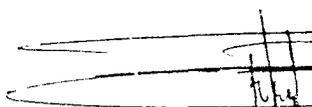
Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los treinta días del Mes de Julio del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia del Prof. **WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

----- **CONSTE** -----




PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL 2007 - 2009

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL




LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2007 - 2009

SECRETARIA  
MUNICIPAL

# DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la Población en General que la **C. MA. SOCORRO SANCHEZ ZAPATA**, con domicilio en la Carretera Jalpa a Cunduacan, Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco: se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, a denunciar la posesión de un Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo, del mismo Municipio, constante de una superficie de **00-09-37.50 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 18.50 Metros con propiedad de Álvaro Coronel Pérez; **AL SUR**: 19.00 Metros con Carretera; **AL ESTE**: 50.00 Metros con propiedad de Norma Rícardez Rícardez; y **AL OESTE**: 50.00 Metros con propiedad de Isidro Sánchez Zapata, solicitando se expida a su favor el Titulo de propiedad correspondiente.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve, así lo acordó y firma de debida publicación y observancia del **PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES** Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante Licenciado **MANUEL SASTRE DE DIOS**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica de fe.

-----  



  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**
  
**PROF. WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**
  
**LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**

No. 25828

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 711/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR **ARACELI LÓPEZ LEÓN**, CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:--

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,  
 INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM.**

JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO. ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a **ARACELI LÓPEZ LEÓN**, por su propio derecho, con su escrito de solicitud, anexos, consistentes en: original de un certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en donde aparece que predio urbano ubicado en la calle sin nombre, de la colonia el Toloque del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 682.00 metros cuadrados, localizados AL NORTE 21.90 metros con FRANCISCO CORDOVA, AL SUR 17.45 metros, con CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE 41.30 metros, con SILVERIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ y MARÍA ANGELICA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, AL OESTE 29.95 metros con TERRENO DE LA COLONIA, no está Registrado a nombre de **ARACELI LÓPEZ LEÓN** y/o PERSONA ALGUNA, constancia original expedida a nombre de **ARACELI LÓPEZ LEÓN**, por **TILA HORTENSIA DEL VALLE GONZÁLEZ**, Delegada municipal de la Colonia el Toloque, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional, plano original del Predio Rustico ubicado en la calle sin nombre de la colonia el Toloque de Cárdenas, Tabasco, propiedad de **ARACELI LÓPEZ LEÓN**, recibo de pago de impuesto

número 30963, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional, Dirección de Finanzas Municipal, y un traslado, por medio del cual promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, referente al predio urbano ubicado en la calle sin nombre, de la colonia el Toloque del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 682.00 metros cuadrados, localizados AL NORTE 21.90 metros con FRANCISCO CORDOVA, AL SUR 17.45 metros, con CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE 41.30 metros, con SILVERIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, y MARÍA ANGELICA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, AL OESTE 29.95 metros con TERRENO DE LA COLONIA.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público Adscrito.---

**TERCERO.-** Dese vista a la agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro Municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún

interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los ciudadanos MARGARITA SÁNCHEZ ARIAS, JOSÉ MANUEL CASTILLO JIMÉNEZ y AMANDA LÓPEZ LÓPEZ.-----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.----

**SEXTO.-** Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, FRANCISCO CORDOVA, SILVERIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ y MARÍA ANGELICA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, en sus domicilios ampliamente conocidos en la Colonia el Toloque de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, en la inteligencia que la Actuaría Judicial de este Juzgado, deberá notificar a los citados colindantes por separados en sus domicilios correspondientes.----

**SÉPTIMO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el Bufete Jurídico ubicado en la calle Noé de la Flor Casanova número 218-A, Centro de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, y autorizando para tales efectos así como para que tome apuntes del expedientes a los licenciados MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ DELGADO y/o MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, indistintamente, nombrado-----

como abogado patrono, al primero de los mencionados, mismo que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar, en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ, DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANGELICA PÉREZ PÉREZ, QUE CETIFICA Y DA FE.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

**SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. MARIA ANGELA PÉREZ PÉREZ.**

1-2-3

No. 25827

**DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.C. CARMELA LÓPEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 150/2007, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR **ANDRÉS PÉREZ SOL O ANDRÉS SOL, EN CONTRA DE CARMELA LÓPEZ**, CON FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE:----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-----

**VISTOS.-** La razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Por presentado el abogado patrono de la parte actora, licenciado **HERNÁN RIVERA HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta; con el cual se le tiene dando contestación a la vista que se le dio en el punto segundo del auto del nueve de septiembre del año en curso, y advirtiéndose que ya obran en autos los informes descritos en el punto tercero del auto del diecinueve de febrero del dos mil siete, resultado que la ciudadana **CARMELA LÓPEZ**, es de domicilio ignorado, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco, haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos a la segunda secretaria de este Juzgado, mismas que quedan a su disposición, en la inteligencia que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de publicación

ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente, el término de NUEVE DÍAS hábiles, para que produzca su contestación ante este recinto judicial, advertida que de no hacerlo será declarada en rebeldía, tal y como lo establecen los numerales 228 y 229 del Código Adjetivo Civil Vigente en esta Entidad; asimismo, requiéraseles para que señalen domicilio en este municipio, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, tal como lo establece el precepto legal 229 fracción II en relación al numeral 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **OSCAR PÉREZ ALONSO**, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada **HILARIA CANO CUPIDO**, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.---

Y PARA SU FIJACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

**ATENTAMENTE.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.**

No. 25833

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA O ABSOLUTA

CC. Miguel Licea López y Rodolfo Licea de la Cruz.

En el expediente 331/2009, relativo al juicio ordinario civil de responsabilidad civil objetiva o absoluta de pago de indemnización o reparación de daños y perjuicios, promovido por la ciudadana Rosa Aguilar Sánchez, por su propio derecho, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco y/o quien legalmente la represente; Gobierno del estado de Tabasco y/o quien legalmente la represente; Miguel Licea López y Rodolfo Licea de la Cruz, en catorce de mayo y nueve de noviembre de dos mil nueve, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra establecen:---

**CUENTA SECRETARIAL.**- En catorce de mayo de dos mil nueve, el secretario judicial da cuenta a la jueza, con el escrito y anexos, consistente en: una escritura certificada número 8243; una boleta de libertad absoluta al carbón con firma original; un escrito de maniobra sobre el camino de un camión tipo Torton redilas y arrastre del lugar del accidente al reten Federal de grúas pineda de veintisiete de noviembre del dos mil ocho; siete fotografías a colores originales; original de una constancia de ingresos de veintitrés de marzo del dos mil nueve; noventa y seis boletos; una acta de defunción al carbón con firmas originales; copia certificada de la junta de herederos y nombramiento de albacea de veintinueve de septiembre del dos mil seis; copias certificadas de la sentencia interlocutoria del veintiuno de septiembre del dos mil siete y auto de trece de febrero del dos mil ocho; copias certificadas del expediente 28 y 51 /2002 acumulados, expedido por el secretario de acuerdos del juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, en el que se encuentra agregada la averiguación previa número JA-I-131/2002; y cinco traslados, recibido el quince de abril del presente año.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**Primero.**- Por presentada la ciudadana Rosa Aguilar Sánchez, por su propio derecho, promueve juicio ORDINARIO CIVIL DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA ABSOLUTA DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco y/o quien legalmente la represente, con domicilio el ubicado en Paseo Usumacinta número 802 colonia Tercera del Aguila, de esta ciudad; Gobierno del Estado de Tabasco y/o quien legalmente la represente, con domicilio ampliamente conocido en la calle Independencia número 2, colonia

Centro de esta ciudad; Miguel Licea López, con domicilio en Manzana 5 lote 37 colonia Roberto Madrazo por la ciudad Industrial, de esta ciudad, y Rodolfo Licea de la Cruz con domicilio en Manzana 5 lote 37 colonia Roberto Madrazo por la ciudad Industrial, de esta ciudad y/o Belisario Domínguez número 162 colonia Primero de Mayo de esta ciudad, a quienes se le reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f,) y g), de su escrito inicial de demanda mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren en este auto por economía procesal.---

**Segundo.**- Ahora bien, en cuanto a la demanda que entable en contra del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y/o quien legalmente lo represente, no ha lugar a darle entrada a la misma, en virtud de que no fue parte en las causas donde se le instruyó al extinto Leoncio Báez Carreño, los procesos números 28 y 51/2002, acumulados por el delito de Homicidio y lesiones culposas gravadas, sino que únicamente actuó en función como órgano jurisdiccional en base a las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.---

Además de que en observancia a los principios generales del derecho, específicamente en los de contradicción e igual de las partes en el proceso, esta autoridad por ser parte integrante del poder judicial del Estado de Tabasco, que es presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, no puede ser juez y parte a la vez, ya que los referidos principios generales del derecho, tienen por objeto asegurar que el juzgador actúe con imparcialidad, tanto en la dirección del proceso como en el pronunciamiento de la sentencia. A este fin debe contribuir la garantía de independencia del juez, entendida como situación institucional que permite a los juzgadores emitir sus decisiones conforme a su propia interpretación de los hechos y del derecho vigente en cada caso concreto, sin tener que ajustarse o someterse a indicaciones provenientes, particularmente de sus superiores jerárquicos, lo anterior de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 1, 3, 4, 42 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 1, 2, fracción I, 3, 4, 5, 8, 11, 14 fracción III, 18, 19 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.---

**Tercero.**- Consecuentemente, con fundamento en los artículos 2023, 2024, 2026, 2040, 2043, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2062, 2064, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, del Código Civil vigente en el Estado, 1, 2, 15, 16, 17, 18, 24, 28, Fracción IV, 203, 204, 205, 206 y

211 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-

**Cuarto.-** Con las copias de la demanda y documentos anexos, debidamente sellados y rubricados, córrasele traslado y emplácese a juicio a los demandados, para que dentro del plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, den contestación a la demanda instaurada en su contra, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios y hágasele saber que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por el actor, se les tendrán como negativa de estos últimos, pero el silencio y las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia.--

De conformidad con los artículos 228, 229 fracción I y II y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, prevéngasele a los demandados, que en caso de no contestar la demanda instaurada en su contra, se les declarará en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo; y todas las ulteriores notificaciones que tengan que hacerseles, aún las personales, se harán por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado.----

Requírase a los demandados para que, al momento de producir su contestación a la demanda, señalen domicilio y persona para recibir citas y notificaciones en esta ciudad; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerseles personalmente, se les harán por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

**Quinto.-** La ocursoante señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la avenida Malecón Carlos A. Madrazo número 611 (Electrónica del Sureste), colonia Centro de esta ciudad; autoriza para esos efectos a los licenciados Maglio Obet Pérez Velásquez, Pedro Hernández Salvador y Victoria del Socorro Ruiz Macossay, y a los estudiantes de derecho Mariela Focil Navarro y Alejandro Pérez GIL, designa como su representante común al licenciado Maglio Obet Pérez Velásquez.----

Designa la ocursoante como su abogado patrono al licenciado Maglio Obet Pérez Velásquez, designación que se le tiene por hecha, para los efectos legales a que haya lugar, en razón de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante el secretario judicial licenciado Alvaro Sánchez Gómez, que autoriza y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de fecha 14/mayo/2009. Se formó el expediente bajo el número 331/2009 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.----

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

**Único.-** Por presentada la ciudadana Rosa Aguilar Sánchez, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio a los demandados Miguel Licea López y Rodolfo Licea de la Cruz, tal y como se advierte de las constancias actuariales, y de los informes rendidos por diversas dependencias, que obran en autos, de los que se desprende que dichos demandados resultan ser domicilios ignorados; de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente practíquesele el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, y hágaseles de su conocimiento a los demandados Miguel Licea López y Rodolfo Licea de la Cruz, que tienen un plazo de treinta días naturales para que comparezcan ante este juzgado a recoger el traslado de la demanda; y vencido ese plazo empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el auto de inicio de catorce de mayo de dos mil nueve.---

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del Estado, por y ante la Secretaria judicial licenciada Martha Patricia Gómez Cruz, que autoriza, certifica y da fe.---

Se publicó en la lista de acuerdos del 09/noviembre/2009. En 10/Nov/09 se turno al actuario judicial.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese por tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los trece días de noviembre de dos mil nueve, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

La Secretaria Judicial.

Licda. Martha Patricia Gómez Tiquet.

1-2-3

No. 25834

**NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO  
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

HIDALGO No. 10  
CUNDUACÁN, TABASCO  
TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JESUS FABIAN TARACENA BLE, NOTARIO PÚBLICO  
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO CON DOMICILIO EN CALLE  
HIDALGO NUMERO DIEZ DE CUNDUACAN, TABASCO, DE LA QUE ES TITULAR  
EL LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ.-----

-----HAGO CONSTAR -----  
--- QUE EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN TESTIMONIO  
16,442, VOLUMEN 4 PA, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA  
TESTAMENTARÍA DEL CIUDADANO **JUAN MAZO RUIZ**, CON LA PRESENCIA DE LOS  
CIUDADANOS **NATIVIDAD RIVERA JEREZ, JOSÉ, ANA, PEDRO, CONCEPCIÓN,  
MARÍA DEL CARMEN, FAUSTINO, GUADALUPE, MARTHA, JUANA y HEBERTO,**  
éstos de apellidos **MAZÓ RIVERA**, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO  
HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 14,933, VOLUMEN 151,  
DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON  
LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA  
LA CIUDADANA **NATIVIDAD RIVERA JEREZ**, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE  
OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA  
HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES  
INSERTADAS EN EL "PERIODICO OFICIAL" DEL ESTADO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, 26 DE OCTUBRE DEL 2009

NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO

LIC. JESUS FABIAN TARACENA BLE

R.F.C. TABJ-790423-IV2



No. 25798

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 709/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAN (INFORMACIÓN DE DOMINIO), PROMOVIDO POR SOCORRO ANGLÉS ANGLÉS, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE ----

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana SOCORRO ANGLÉS ANGLÉS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: Original de un contrato de cesión de derechos de posesión que celebran JOSÉ HECTOR MILLA VAZCONCELOS, MARIA EUGENIA LUNA DOMÍNGUEZ, como cedente y SOCORRO ANGLÉS ANGLÉS cesionaria, celebrado el día cuatro de marzo del año dos mil dos, ante la fe del Notario Público número 03 del patrimonio del Inmueble Federal de esta ciudad licenciado VICTOR MANUEL LÓPEZ CRUZ, copia fotostática de dicho contrato con sello original de la Subdirección del Catastro de esta ciudad, original del memorándum número 0200417 de fecha once de marzo del dos mil dos, copia fotostática con sello original de la Subdirección del Catastro municipal de H. Cárdenas, Tabasco, de la manifestación única para traslado de dominio del predio urbano ubicado en la ranchería Paso y Playa de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dos, original de un certificado expedido por la Registradora Público de esta ciudad en donde aparece que el predio urbano Baldío ubicado en la Ranchería Paso y Playa de este municipio, constante de una superficie de 738.65 metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 33.50 metros con propiedad de MARCOS DE DIOS BALLONA, AL SUR 34.50 metros

con propiedad de MIGUEL ALPUCHE SÁNCHEZ, AL ESTE 21.95 metros con DERECHO DE VÍA y AL OESTE 21.50 metros con VÍA DE ACCESO, no se encuentra registrado a nombre de persona alguna, copia fotostática con sello original de la constancia número 092, de fecha veinticinco de marzo del actual, expedido por el subdirector del Catastro Municipal, licenciado ROBERTO ELIU LÓPEZ RAMÓN, Constancia de radicación y posesión certificadas con medidas y colindancias expedida por la ciudadana BEATRIZ HERNÁNDEZ GARCÍA, en su carácter de Delegado municipal de la Ranchería Paso y Playa Cárdenas, Tabasco, de fecha nueve de julio de dos mil nueve, a favor de SOCORRO ANGLÉS ANGLÉS, copia fotostática simple del predio rústico ubicado en la ranchería PASO Y PLAYA, propiedad de SOCORRO ANGLÉS ANGLÉS, copia del pago del impuesto predial expedido a nombre de ANGLÉS ANGLÉS SOCORRO, por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, con número 95555, y un traslado, por medio del cual promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, (DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO), referente al predio urbano Baldío ubicado en la Ranchería Paso y Playa de este municipio, constante de una superficie de 738.65 metros cuadrados.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16. 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Públicos adscrito.-----

**TERCERO.-** Dese vista a la agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, al Registrados Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y Subdirector del Catastro Municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al Público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los ciudadanos MIGUEL ANGEL ALPUCHE GONZÁLEZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ OSORIO.-----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, ajuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguiente a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.-----

**SEXTO.-** Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, MARCOS DE DIOS BALLONA y MIGUEL ALPUCHE SÁNCHEZ, DR. JOSÉ GUERRERO TENORIO en sus domicilios ubicados en la calle sin nombre y sin número de la ranchería Paso y Playa de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, en la inteligencia que la Actuaria Judicial de este Juzgado, deberá notificar a los citados colindantes por separados en su domicilios correspondientes.-----

**SÉPTIMO.-** Téngase a la promovente señalando domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en la calle Vicente Guerrero número 303 de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos así como para que tome apuntes del expediente cuantas veces sean necesario, y reciban toda clase de documentos a los CC. MIRIAN DEL CARMEN GUZMÁN NAHUATT, KEYLA MÉNDEZ CAZAUX y CLAUDIA MÉNDEZ CAZAUX, YOLI RODRÍGUEZ ESCUDERO y GUADALUPE ASENCIO BALDERAS, y al licenciado JUAN JOSÉ GUZMÁN NAHUATT, a quien designa como abogado patrono, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar. en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial ciudadana Licenciada MARIA ANGELA PÉREZ PÉREZ, que certifica y da fe.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARIA ANGELA PÉREZ PÉREZ.

No. 25783

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.  
 "AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL".

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 184/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MELESIO CHABLE HERNÁNDEZ, 04/03/2009, SE DICTO AUTO DE INICIO DE QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano **MELESIO CHABLE HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: OFICIO NÚMERO DMF/SUB-DCM/0057/2008 expedido por la Subdirección de Catastro Municipal signado por el titular de la misma Licenciado Javier López Cruz; CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, de fecha 04 de diciembre del 2008, signado por el Registrador Público de la Propiedad y el Comercio el Licenciado Agustín Mayo Cruz, Plano de localización del inmueble del predio en cuestión, todas las documentales antes descritas fueron expedidas a favor del promovente del presente Juicio y copias simple que acompaña con las cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la calle sin nombre de la colonia San Juan de la Villa Benito Juárez, perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 1,600.00 m2, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 40.00 metros con JOSÉ JESÚS CRUZ MONTERO Y RAQUEL CHABLE DE LA CRUZ AL ESTE: 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE, AL OESTE: 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 887, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

**TERCERO.-** Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil

vigente fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos HERMILIO TORRES MONTERO, FLORENTINA CORNELIO PÉREZ Y VICTOR CHABLE CHABLE.-----

**CUARTO.-** Hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.---

**QUINTO.-** Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado FREDY MARTINEZ COLOME, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Dirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, así como a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, en la calle sin nombre de la colonia San Juan de la Villa Benito Juárez, perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 1,600.00 m2, el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE: 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 40.00 metros con JOSÉ JESÚS CRUZ MONTERO Y RAQUEL CHABLE DE LA CRUZ AL ESTE: 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE, AL OESTE: 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE, pertenece o no al fundo legal del municipio o a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a este Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
 LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.  
 LIC. ANA LILIA OLIVA GARCÍA.

# No 25800 JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 279/2008, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ Y MANUEL ALEJANDRO CACHON SILVAN, EN SU CALIDAD DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ALEJANDRO PRIEGO PRIEGO, EN CONTRA DE SALVADOR ORUETA NUÑEZ, COMO DEUDOR PRINCIPAL CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

## AUTO DE CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.—

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de la parte, con su escrito de cuenta, y en virtud que ha fenecido el término para que las parte impugnaran el auto desaprobatorio de remate de dos de octubre de dos mil nueve, y atendiendo las manifestaciones vertidas por el ocurso, que consciente expresamente el referido auto acorde a lo dispuesto en los artículos 354, 355, y 356 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se declara que la citada resolución, ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales conducentes.--

**SEGUNDO.-** En consecuencia, como lo solicita el promovente, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:-----

"Predio Urbano en el Interior de la Cerrada de Prolongación de la calle Ignacio Gutiérrez, Colonia el Águila, constante de una superficie de 119.08 m2, y construida de 233.18 m2, colindando: Al Norte: 13.00 m con Tomasa Rodríguez; Al Sur: 16.6 m con Miguel Yedra; Al Este: 8.26 m con Juana Vidal Torres y Al Oeste: 8.26 m con Cerrada de Prolongación de la Calle Ignacio Gutiérrez, inscrito el 6 del mes de julio del 2005, a folios 43,889 al 43,893 del Libro de Duplicados volumen 129, según escritura número 22,838, afectado el predio número 46039, folio 139, volumen 179..."; al que se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$523,500.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura

legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en el mismo término antes indicado avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta plaza, por lo que, expidanse los edicto y avisos correspondientes, en la inteligencia que dicho remate se lleva a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1410 del Código de Comercio aplicable.---

**QUINTO.-** Conforme lo dispuesto en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, requiérase al ejecutante para que exhiba certificado total de los gravámenes que pesan sobre el bien inmueble embargo, hasta la fecha en que se ordenó la venta.-----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ Jueza Sexto Civil, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos la licenciada ROSELIA CORREA GARCÍA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DEL MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL,  
LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA.

No 25801

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 228/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA DALIA HERNÁNDEZ AVALOS, CON FECHA 14 DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----

Visto, el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Por presentada DALIA HERNÁNDEZ AVALOS con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: **(1)** Contrato de Compra venta celebrado por el C. HILARIO SOSA VENDEDOR Y DALIA HERNÁNDEZ AVALOS, COMPRADOR; **(1)** Un plano de predio urbano; **(1)** oficio número DFM/673/2008; **(1)** certificado negativo de inscripción; **(1)** Constancia de Posesión, expedida por el Director de Catastro Municipal; **(1)** Notificación Catastral; **(1)** Certificación de Valor Catastral; **(1)** Recibo original de Pago de Impuesto Predial; **(9)** copias simples de recibo de pago de impuesto predial; con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; respecto del predio Urbano ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez número 308 de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 809.43 metros cuadrados y 90.00 metros cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias Al Norte: en 21.04 METROS con FRANCISCA ALVAREZ JIMÉNEZ y 29.94 metros con MARÍA DOLORES SALAYA MÉNDEZ; AL SUR: en 31.86 metros con RAÚL OCHOA DUEÑAS; AL ESTE: EN 7.07 metros con FRANCISCA ALVAREZ JIMÉNEZ Y 25.12 metros con FABIOLA DAVID MONTERO Y JOSÉ MORALES GONZÁLEZ; AL OESTE: en 17.64 metros con calle Ignacio Gutiérrez.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, y 710, 713, 755, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dese la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.-----

**TERCERO.-** Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.-----

**CUARTO.-** Gírese atento oficio al Representante Estatal en Tabasco de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio

referido, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.-----

**QUINTO.-** Asimismo gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio referido, el cual queda a cargo de la interesada dar el trámite correspondiente.---

**SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

**SEPTIMO.-** En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, a cargo de los ciudadanos MARTHA ELENA VAZQUEZ ROSALDO, MANUEL SOSA SARABIA, Y MARIA SANTOS BALCAZAR CHACON, dígasele que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

**OCTAVO.-** Notifíquese a los colindantes FRANCISCA ALVAREZ JIMENEZ, con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez número 306 de Huimanguillo, Tabasco, MARIA DOLORES SALAYA MÉNDEZ, en la calle Ignacio Gutiérrez Número 106 de Huimanguillo, Tabasco; RAUL OCHOA DUEÑAS; en la calle Ignacio Gutierrez Número 310 de Huimanguillo, Tabasco, FABIOLA DAVID MONTERO, en la calle Simón Sarlat sin número precisamente frente al Hospital de esta ciudad; y JOSE IGNACIO MORALES GONZALEZ, en la calle Simón Sarlat sin número precisamente frente al Hospital de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que dentro del plazo de tres días contados a partir del siguiente de su notificación, manifieste algún derecho sobre el predio materia de este juicio, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas-

y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

**NOVENO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, el ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez número 308 de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado FRANCISCO LÓPEZ MADRIGAL, a quien designa como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.-----

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE ----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO HOMAR CALDERON JIMÉNEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUCRECIA GÓMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE-- dos firmas ilegibles.----Rúbricas.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS DOCE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.---CONSTE.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. BEATRIZ SÁNCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 25799

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.  
AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 607/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. MARIA CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

**VISTOS.-** La razón secretarial que antecede, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Téngase a la ciudadana MARIA CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito y anexo de cuenta, con el cual en tiempo y forma, según cómputo que antecede a dar cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha uno de octubre del presente año, y por aclarando que desea promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, y para lo cual exhibe de nueva cuenta escrito inicial de demanda, debidamente requisitado con las formalidades legales, y por agregando que omitió relacionar en su capítulo de pruebas, la documental consistente en certificado negativo de propiedad, el cual agregó inicialmente, por lo que procédase a darle tramite a la promoción como en derecho proceda.-

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito y anexos de cuenta consistentes en: Original de un certificado negativo de propiedad, expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado; original de plano del predio motivo de las presentes diligencias; original de constancia de residencia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Emiliano Zapata, Centro, Tabasco; diez fotografías originales; y un traslado, con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL

NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 4,022.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 91.80 metros con un dren; AL SUR: 00. AL ESTE: 74.50 metros con RODOLFO CASTAÑARES FERRER; Y AL OESTE: en 48.00 y 111.00 metros con ISABEL GERONIMO HERNANDEZ Y LUIS COLORADO.---

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y désele la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, en el término de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación. Manifiesten lo que a sus derechos convenga, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor si así lo desean; fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca el promovente.---

TERCERO.- Túrnese los autos a la Actuaría Judicial, para que proceda a notificar a los colindantes en los siguientes domicilios:---

RODOLFO CASTAÑARES FERRER, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Emiliano Zapata, correspondiente al Municipio del Centro, Tabasco.----

ISABEL GERONIMO HERNANDEZ, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Emiliano Zapata, correspondiente al Municipio del Centro, Tabasco.----

LUIS COLORADO, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Emiliano Zapata, correspondiente al Municipio del Centro, Tabasco.---

Y les haga saber, que cuentan con el termino de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor si así lo desean.---

CUARTO.- Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle 3 sin número del Fraccionamiento Villa de los Arcos de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a los licenciados JOSE ALFREDO GARCIA TORRES, RAUL GARCIA MENDOZA Y JUAN JOSE GARCIA MENDOZA.---

Así mismo designa como su ABOGADO PATRONO, a los dos primeros citados, a quienes se les reconocerá personalidad, siempre y cuando inscriban su cédula profesional en el libro de registros que se lleva en este juzgado, y al primero como REPRESENTANTE COMUN.---

QUINTO.- Se requiere a la actora, para que en el término de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación, exhiba los traslados correspondientes, para estar en condiciones de notificar a los tres colindantes y al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado, advertido que de no hacerlo, el retraso en el procedimiento será atribuible a ella.---

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece, se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—  
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZ CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.**

**LIC. ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS.**

No. 25784

## INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO DE PAZ DE  
 MACUSPANA, TABASCO.  
 "AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 185/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR NORMA ISABEL MEDINA RAMIREZ, 04/03 /2009, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO:-** Se tiene por presentado a la Ciudadana NORMA ISABEL MEDINA RAMÍREZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: OFICIO NUMERO DMF/SUB-DCM/0056/2008 expedido por la Subdirección de Catastro Municipal signado por el titular de la misma Licenciado Javier López Cruz, CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, de fecha 04 de diciembre del 2008, signado por el Registrador Publico de la Propiedad y el Comercio el Licenciado Agustín Mayo Cruz, de Jalapa, Tabasco; documento privado de compraventa celebrado entre los señores JOSE LIS ESTUDILLO GUZMÁN, y NORMA ISABEL MEDINA RAMÍREZ, de fecha Siete de enero del año dos mil; plano de localización del inmueble del predio en cuestión, todas las documentales antes descritas fueron expedidas a favor de la promovente del presente Juicio y copias simple que acompaña con los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en calle Miguel Orrico de los Llanos, número 203, Colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 540.00 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con CALLE MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS; AL SUR: 20.00 metros con RAMON VELÁZQUEZ MAGAÑA; AL ESTE: 27.00 metros con ARACELI Y FANNY VAZQUE; AL OESTE: 27.00 metros con MARIA ENCARNACIÓN AVALOS.

**TERCERO.** Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a éste juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos GILBERTO SANTOS REBOULEN, LAURA LOPEZ HERNÁNDEZ Y MARIA NANCY PRIEGO CASTILLO.

**QUINTO.** Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado FREDY MARTINEZ COLOME, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Dirección de Catastro Municipal de ésta Ciudad de Macuspana, Tabasco, así como a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio urbano urbano ubicado en calle Miguel Orrico de los Llanos, número 203, Colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 540.00 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con CALLE MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS; AL SUR: 20.00 metros con RAMON VELÁZQUEZ MAGAÑA; AL ESTE: 27.00 metros con ARACELI Y FANNY VAZQUE; AL OESTE: 27.00 metros con MARIA ENCARNACIÓN AVALOS pertenece o no al fundo legal del municipio a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a éste Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



ATENTAMENTE,  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. ANA LILIA OLIVA GARCIA.

MACUSPANA

No. 25825

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES EN GENERA:

En el expediente **499/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCÍA, Apoderada General de "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado del actual Cesionario de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR S.D.R.L.DE C.V., en contra de los Ciudadanos OLIVIA DE LOS ANGELES MAGAÑA MENA y JORGE FLORES FRIAS; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:----

**ACUERDO:26/OCTUBRE/2009.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. TABASCO, OCTUBRE VEINTISÉIS DE DOS MIL NUEVE.----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:--

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta y en virtud que los avalúos actualizados por el perito designado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles Supletorio al de Comercio Aplicable al presente asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A.- CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO** ciudad Industrial III Tab-3. Escriturado entre otros del cuerpo "G" del edificio 2, el departamento número 102, planta baja del contrato habitacional Tab-3 ubicado en la avenida Mártires del Río Blanco entre las calles del Fogón y de la Batea del Fraccionamiento Ciudad Industrial III de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de vivienda construida de 49.50 m2, más un área para futuro crecimiento con una superficie de 10.36 M., localizada con en las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE en 3.80., con andador; AL SURESTE en 1.90 M., con área Verde y en 3.70 M., con área privativa de futuro crecimiento; AL SUROESTE en 2.80 M., con área de futuro crecimiento; AL SURESTE en 2.90 m., con andador; AL NORESTE en 3.70 M., con área verde; AL SURESTE en 0.95 M., con área verde; AL NORESTE en 3.75 M., con vivienda ciento uno del edificio dos del cuerpo "H"; AL NOROESTE en 6.55 M., con vivienda ciento uno del cuerpo "G" edificio dos; AL SUROESTE en 0.85 M., con cubo de escalera; AL NOROESTE en 2.90 M. con cubo de escalera cuenta con un cajón de estacionamiento con una superficie de 12.00 M., con las siguiente medidas y colindancias: AL NORESTE en 5.00

M., con cajón de estacionamiento "G" doscientos uno; AL NOROESTE en 2.40 M., con calle de la Batea; AL SUROESTE EN 5.00 M., con cajón de estacionamiento "G" doscientos uno y AL SURESTE en 2.40 M., con área verde, le corresponde un indiviso en 1.25. con la siguiente nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco a 23 de Mayo de 1994, con el depósito de este duplicado presentado hoy a las 10 26 horas se consumó la inscripción de el acto de cancelación parcial del contrato de apertura de crédito y los contratos de compraventa y apertura de crédito simple e hipoteca, a que se refiere bajo el número 5665 del libro general de entradas a folios 55571 al 55581 del libro de duplicados volumen 118, quedando anotados dichos autos y contratos en el folio 225 del libro de condominios volumen 49, Rec. No. 780383, al cual se le fijó un valor comercial de \$316,955 78 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.) misma que servira de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Maestra en Derecho YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Jueza Primero de los Civil de Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe:--

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces Dentro del Término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Cinco Días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-

Secretario Judicial

Lic. Maria Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 25815

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA**

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 316/2009 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR CATALINO LOPEZ MARTINEZ, CON FECHA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), SE DICTO EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

**RAZON SECRETARIAL.-** En (28) veintiocho de octubre del año dos mil nueve (2009), la Secretaria da cuenta al Ciudadano Juez, con un escrito presentado por el ciudadano SAUL DE LA CRUZ ARELLANO, con anexos, recepcionados el día (23) veintitrés de octubre del año actual. CONSTE.----

**AUTO DE INICIO**

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL, NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009).---

**VISTOS,** Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta se tiene al ciudadano CATALINO LOPEZ MARTINEZ por si, y documentos anexos consistentes en: Original de contrato privado de compraventa de inmueble; Una copia del plano a nombre del SR. CATALINO LOPEZ MARTINEZ; Una copia simple de Manifestación Catastral, Una copia de recibo de pago de impuesto predial a nombre de CATALINO LOPEZ MARTINEZ; Una original de constancia de registro catastral a nombre de CATALINO LOPEZ MARTINEZ, una copia certificada de negativa de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de CATALINO LOPEZ MARTINEZ expedida por la licenciada FABIOLA MONTEJO DIONISIO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del certificado del municipio de Nacajuca, Tabasco, promoviendo en la Vía DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que ha tenido en forma pacífica, continua, Pública, de buena fe, e ininterrumpida y en concepto de propietario del predio rústico ubicado en el poblado Tecoluta primera seccion de este municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie 14-99-07 hectáreas (149,907 m2), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 155.25 METROS CON CALLEJÓN DE ACCESO, AL SUR 149.94 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL ESTE 1,092.04 METROS CON ASUNCION DE LOS SANTOS RAMIREZ; Y AL OESTE 1,149.01 METROS CON RUGINO MARTINEZ DE LOS SANTOS.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales ----

**CUARTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fondo legal de este Municipio adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos ---

**QUINTO -** Con las copias simples de demanda córrase traslado y Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de

Dominio, promovido por CATALINO LOPEZ MARTINEZ, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

**SEXTO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.-

**SEPTIMO.-** Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la ley antes invocada quienes resultan ser: Los C.C. RUGINO MARTINEZ DE LOS SANTOS Y ASUNCIÓN DE LOS SANTOS RAMIREZ, quienes tienen sus domicilios para que sean notificados el ubicado en la calle Principal sin número del Poblado Tecoluta Primera Sección de este Municipio.---

**OCTAVO.-** Los promoventes señalan como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el ubicado en el Despacho jurídico en la calle Tuxtepec número 34-

Altos, de la Colonia Centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que reciba documentos, recoja documentos y revise el expediente que se forme tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados SAUL DE LA CRUZ ARELLANO y/o JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, así como al C. JOSE DE LOS SANTOS HERNANDEZ PEREZ.—  
**NOVENO.-** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente, hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil en el Estado.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—**  
**ASÍ LO PROVEYÓ: MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ, JUEZ DE PAZ DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA YOSELIN JIMENEZ JIMENEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----**

Este auto de inicio se publicó en la lista del día 28 de octubre del año 2009, quedando registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número: 00316/2009.----

**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.----**

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS,**  
**ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA,**  
**TABASCO.**

**LIC. YOSELIN JIMÉNEZ JIMÉNEZ**

No 25824

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 60/1998 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ RUBICEL LÓPEZ SOBERANO endosatario en procuración de FRANCISCA GASPAS CALZADA, seguido actualmente por el Licenciado JOSÉ ALFONSO GONZÁLEZ BURELO con el mismo carácter, en contra de MANUEL HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, con fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

**PRIMERO.-** Visto el escrito signado por la ciudadana Francisca Gaspar Calzada, como lo solicita en el mismo, y toda vez que el perito valuador José Antonio de la Fuente Suárez, no actualizó el avalúo que emitió en autos dentro del término concedido; en tal virtud, se le tiene por perdido el derecho al acreedor reembargante Hipólito Jiménez López, endosatario en procuración de Jaime Pérez Villegas, que debió haber ejercitado para todos los efectos legales procedentes, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor.-----

En consecuencia, de conformidad con los numerales 1954, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, y 436 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad al de comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor la parte alicuota que le corresponde al demandado del

inmueble que a continuación se detalla.----Vivienda 7-A del Edificio 7 ubicado en los lotes seis y siete fusionados manzana 8 del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, antes; hoy calle Tacotalpa número 7-A (Vivienda 7-A) edificio 7 planta baja ubicado en los lotes número 6 y 7 manzana 8 del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, con superficie de 77.051 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 7.675 metros con área común y escaleras comunes de acceso a la planta alta; Al Sur: en 7.675 metros con vivienda 8-A; al Este 10.10 metros con área común; abajo con cimentación y arriba con vivienda 7-C y Cajón de estacionamiento con una superficie de 12.00 metros con las medidas siguientes: Al Norte en 2.40 metros con estacionamiento 7-B; Al Sur en 2.40 metros con área común; Al Este en 5.00 metros con estacionamiento 7-A y Al Oeste en 5.00 metros con área Común.----

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número 2862 del libro general de entradas a folios del 13062 al 13074 del libro de duplicados volumen 110 afectando el folio 13 del libro mayor volumen 8 de condominios; al cual se le fijó un valor comercial de \$439,000.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo la parte alicuota que le corresponde al demandado la suma de \$219,500.00 (doscientos diecinueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código Adjetivo civil aplicable, es decir la cantidad de \$197,550.00 (ciento

noventa y siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta última cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores.----

En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.---

**CUARTO.-** Se les hace saber a las partes, así como a postores o licitadores que la subasta en segunda almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las **diez horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil nueve.**----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, Jueza del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No 25797

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CRDENAS, TABASCO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 345/2008**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOAQUÍN AVALOS HERNANDEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ROBERTO CUSTODIO DE LA CRUZ, EN CONTRA DE JUAN JOSE SOLIS PALACIOS Y SANTOS MORALES RAMÍREZ, EL VIENTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE ESTABLECE:---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE ---

**VISTOS.**- La razón secretarial; y se acuerda:---

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado al Licenciado JOAQUIN AVALOS HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ROBERTO CUSTODIO DE LA CRUZ, y como lo solicita, toda vez que los avalúos exhibidos por el Arquitecto ANDRES JIMENEZ GARCIA, perito designado por el actor y el Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia, se aprueba el de mayor plusvalía, siendo éste el dictamen emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles de proceder, aplicado supletoriamente al Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

PARTE ALÍCUOTA DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN LA RANCHERÍA CORREGIDORA CUARTA SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 81-15-52 (OCHENTA Y UN HECTAREAS, QUINCE ÁREAS Y CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 1435.00 METROS CON PROPIEDAD DE JULIO CESAR Y TITO DE APELLIDOS MORALES MORALES, AL SUR EN 249.00, 418.00 METROS -----

18.00 METROS, 305.00 METROS, 55.00 METROS, 75.00 METROS, 85.00 METROS Y 180.00 METROS CON ZONA FEDERAL DEL RIO CARRIZAL, AL ESTE EN 1054.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE PALOMERA GUTIERREZ, AL NORESTE EN 188.00 CON PROPIEDAD DE JULIO CESAR MORALES MORALES Y AL OESTE EN 413.00 METROS CON PROPIEDAD DE CELEDONIO GONZALEZ, INSCRITO BAJO EL NUMERO 100989, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 60435 AL 60437 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 125, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NÚMERO 145294, FOLIO 94 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 573, PROPIEDAD DE JUAN JOSE Y ROBERTO, AMBOS DE APELLIDOS SOLIS PALACIOS, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$6,100.00 (SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

**SEGUNDO.**- Con fundamento en el artículo 434 fracción IV del Código Procesal Civil en aplicable, de aplicación supletoria al Código de Comercio de proceder, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos adscrito a este Juzgado, cuando menos el diez por ciento (10%) de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.**- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles de proceder, aplicado supletoriamente al Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por DOS VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y a costa de la parte actora. Fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y

en este Municipio, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera del lugar de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo tanto, de conformidad con el numeral 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles aplicable en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil de proceder, gírese atento exhorto al Juez Civil en Turno de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, proceda a mandar a fijar AVISOS en los sitios públicos mas concurridos de esa ciudad, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Civil de H. Cárdenas, Tabasco.----

**QUINTO.-** Notifíquese al ciudadano ROBERTO SOLIS PALACIOS, copropietario del bien inmueble a subastar, en el domicilio señalado en el punto cuarto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, para hacerle saber que si a sus intereses conviene, puede participar en la subasta ordenada en los puntos anteriores.----

Notifíquese por Personalmente y Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Primero de lo Civil del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada CHRISTELL PÉREZ HERNANDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL QUE SE PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL.**

**LIC. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ.**

2  
7/7

No. 25841

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 224/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JUAN CARLOS AGUILAR JASSO, en contra de FRACCIONADORA POPULAR DE TABASCO, S.A. DE C.V. y/o VAESSA HABITAT S.A. DE C.V., con fecha cinco de noviembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice lo siguiente:---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO. CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.--**

Visto lo de cuenta se acuerda:--

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado JUAN CARLOS AGUILAR JASSO, con su escrito de cuenta con el cual viene a exhibir una libertad de gravamen de fecha diecisiete de septiembre del dos mil nueve, expedida por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, misma que se glosa a los autos para todos los efectos legales a los que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** De la revisión de los autos se advierte que la parte demandada no dio contestación a la vista que se le diera con el avalúo exhibido por su contraria dentro del término concedido tal y como consta en el cómputo secretarial que obra visible a foja ciento dos frente de autos, en consecuencia se le tiene por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad y le se tiene por conforme con el mismo, lo anterior de conformidad con el numeral 1078 del código de comercio en vigor.----

**TERCERO.-** Como solicita el ocurante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, el bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:---

**AREA COMERCIAL CON CONSTRUCCIÓN.** Ubicado en el kilómetro 12.5 del fraccionamiento de tipo de interés social denominado "VILLA FLORESTA", ubicado en la Villa Parrilla, del municipio del Centro, con una superficie de 3,304.62 metros cuadrados con las siguientes medidas 32.92 metros con calle de acceso al fraccionamiento; 34.94 metros con parte que se reserva; 68.04 metros con calle de acceso al Fraccionamiento Villa Floresta; 46.83 metros con carretera federal Villahermosa - Teapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 4901 del libro general de entradas; quedando afectado el predio número 128796 a folio 96 del libro mayor volumen 507, y al cual se

le fijó un valor comercial total de **\$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional)**, la que servirá para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.--

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

**QUINTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.----**

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.--**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ, que autoriza, certifica y da fe.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
P.D. JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ.**

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 25839	(47) DENUNCIAS DE TERRENOS. MPIO. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.....	1
No.- 25828	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 711/2009.....	49
No.- 25827	DIVORCIO NECESARIO EXP. 150/2007.....	51
No.- 25833	JUICIO ORD. CIVIL DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA O ABSOLUTA EXP. 331/2009.....	52
No.- 25834	AVISO NOTARIAL C. Juan Mazo Ruiz.....	54
No.- 25798	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 709/2009.....	55
No.- 25783	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 184/2009.....	57
No.- 25800	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 279/2008.....	58
No.- 25801	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 228/2009.....	59
No.- 25799	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 607/2009.....	61
No.- 25784	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 185/2009.....	63
No.- 25825	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 499/2003.....	64
No.- 25815	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 316/2009.....	65
No.- 24824	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 60/1998.....	67
No.- 25797	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 345/2008.....	69
No.- 25841	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 224/2008.....	71
	INDICE.....	72
	ESCUDO.....	72



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.